

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

7688 *Resolución de 25 de mayo de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2012 del I Convenio colectivo estatal de notarios y personal empleado.*

Visto el texto de las tablas salariales para el año 2012 del I Convenio colectivo estatal de notarios y personal empleado (Código de Convenio n.º 99018195012010) que fue suscrito con fecha 23 de abril de 2012 por la Comisión Paritaria del Convenio de la que forman parte la asociación empresarial FEDANE en representación de las empresas del sector y las organizaciones sindicales FES-UGT y COMFIA-CC.OO. en representación de los trabajadores y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de mayo de 2012.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

ACTA N.º 4 DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL I CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE NOTARIOS Y PERSONAL EMPLEADO

En Madrid, a 23 de abril de 2012, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Estatal de Notarios y personal empleado, constituida por:

De una parte, en representación de FEDANE.

De otra parte, la representación sindical constituida por Federación Estatal de Servicios UGT y por COMFIA-CC.OO.

Manifiestan y acuerdan:

1. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 19.3 del convenio colectivo, y sin perjuicio de las disposiciones legales y convencionales en materia de descuelgue o inaplicación salarial vigentes, actualizar la Tabla Salarial con efectos de 1 de enero de 2012, aplicando un 2,4% (IPC real del año anterior). La tabla salarial actualizada se adjunta a la presente Acta.

2. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los asistentes, leído lo que antecede, hallándolo de conformidad, firman la presente Acta a los efectos oportunos, en lugar y fecha al inicio indicados.–Por FES-UGT.–Por FEDANE.–Por COMFIA-CC.OO.

ANEXO AL ACTA N.º 4 DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL I CONVENIO COLECTIVO
ESTATAL DE NOTARIOS Y PERSONAL EMPLEADO

Tabla Salarios Base del año 2012 una vez publicado en IPC real del año 2011 (2,4%)

Categoría			S. Base Transit. 1-1-2012 – Euros	S. Base Transit. 1-1-2013 – Euros	S. Base Transit. 1-1-2014 – Euros	Salario Base Objetivo 31-12-2014 – Euros
Oficial Primero.	Grupo 1.º Subgrupo a).	Nivel 1.	22.421,77	23.740,69	25.059,62	26.378,55
		Nivel 2.	21.224,92	22.473,45	23.721,97	24.970,50
		Nivel 3.	20.158,07	21.343,84	22.529,61	23.715,38
	Grupo 1.º Subgrupo b).	Nivel 1.	22.421,77	23.740,69	25.059,62	26.378,55
		Nivel 2.	21.224,92	22.473,45	23.721,97	24.970,50
		Nivel 3.	20.158,07	21.343,84	22.529,61	23.715,38
Oficial Segundo.	Grupo 2.º Subgrupo a).	Nivel 1.	19.830,85	20.997,37	22.163,89	23.330,41
		Nivel 2.	18.947,78	20.062,36	21.176,93	22.291,51
		Nivel 3.	18.046,79	19.108,36	20.169,94	21.231,51
Auxiliar.	Grupo 2.º Subgrupo b).	Nivel 1.	17.248,89	18.263,53	19.278,17	20.292,81
		Nivel 2.	15.644,13	16.564,38	17.484,62	18.404,86
		Nivel 3.	14.971,75	15.852,44	16.733,13	17.613,82
Copista.	Grupo 2.º Subgrupo c).	Nivel 1.	14.801,41	15.672,08	16.542,76	17.413,43
		Nivel 2.	13.626,98	14.428,57	15.230,16	16.031,74
		Nivel 3.	13.107,01	13.878,01	14.649,01	15.420,01
Subalterno.	Grupo 3.º	Nivel 1.	11.605,35	12.288,02	12.970,68	13.653,35
		Nivel 2.	11.327,43	11.993,75	12.660,07	13.326,39
		Nivel 3.	11.089,85	11.742,20	12.394,54	13.046,89